

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 21 de julio de 2017, de la Dirección General de Memoria Democrática, por el que se publican actuaciones específicas en materia de recuperación de la Memoria Histórica en diferentes municipios andaluces.

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo, punto 1.c) del Anexo de la Orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento general de los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 9 de julio de 2013, por la que se regula el Comité Técnico de Coordinación previsto en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra, con fecha 3 de julio de 2017, dicho Comité Técnico acordó la propuesta de varias actuaciones en materia de recuperación de la memoria histórica.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio, los familiares y personas interesadas manifiesten lo que consideren procedente ante la Dirección General de Memoria Democrática de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, sita en Calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla.

Las alegaciones que se consideren oportunas se podrán formular tanto en las oficinas mencionadas en el párrafo anterior, como en los lugares previstos en los artículos 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 52 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía.

RELACIÓN DE ACTUACIONES PROPUESTAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN

1.º Indagación-localización en las siguientes localidades:

En la provincia de Sevilla:

- Fosas del Cementerio de San Fernando de Sevilla: Fosa del Monumento, Fosa Antigua, Fosa de la Rotonda de los Fusilados, primera y segunda Fosa Osario de la ampliación.

2.º Indagación-localización, exhumación e identificación genética, si procede, en las siguientes localidades:

En la provincia de Almería:

- Alcóntar.

En la provincia de Cádiz:

- Benamahoma.

- Setenil de las Bodegas.

En la provincia de Córdoba:

- Adamuz.
- Córdoba.
- Pozoblanco.

En la provincia de Granada:

- Cúllar Vega.
- Víznar.

En la provincia de Huelva:

- Berrocal.
- Cala.
- Cortegana.
- Huelva.

En la provincia de Jaén:

- Orcera.

En la provincia de Sevilla:

- Alcalá del Río.
- Almadén de la Plata.
- Cazalla de la Sierra.
- El Coronil.
- Utrera.
- Fosa de Pico Reja en el Cementerio de San Fernando de Sevilla.

En relación con la Fosa de Torrealháquime, en la provincia de Cádiz, se propone al Comité Técnico de Coordinación dejarla en suspenso hasta que puedan obtenerse nuevos datos que a su vez ofrezcan más concreción para una posible ubicación.

Sevilla, 21 de julio de 2017.- El Director General, Francisco Javier Giráldez Díaz.